
Cortadas San Salvador y Victoria

ORDENANZA N° 36358

SANCIONADA: 30.11.2017

PROMULGADA: 11.12.2017

PUBLICADA: 26122017

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en cumplimiento de la Ordenanza N° 34074/09 con el nombre de "San Salvador" a la cortada publica ubicada entre las calles Federación al Este y Feliciano al Oeste, al Norte calle Mario Gatto y al Sur calle Juan Justo Mega.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR en cumplimiento de la Ordenanza N° 34074/09 con el Nombre de "Victoria" a la cortada pública ubicada entre las calles Feliciano al Este y Diamante al Oeste, al Norte calle Mario Gatto y al Sur Calle Juan Justo Mega.

ARTÍCULO 3°.- DESE conocimiento a la Secretaría de Planificación, Obras y servicios Públicos de la presente a los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.